

## CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES/ CBT. RESUMEN EJECUTIVO OCTUBRE 2020

**COSTO TOTAL: Bs. 156.553.205,32=US\$ 340,80 (al cambio oficial)**  
VARIACIÓN INTERMENSUAL OCTUBRE/SEPTIEMBRE 2020: **24,2%**  
VARIACIÓN ANUALIZADA OCTUBRE 2019/OCTUBRE 2020: **2.527,01%**  
VARIACIÓN ACUMULADA PARA LOS DIEZ MESES DEL AÑO= **1.184,09%**  
PODER ADQUISITIVO DEL INGRESO FAMILIAR HIPOTÉTICO (2 SM): **0,5%**

**Salario Mínimo Bs. 400.000,00 Vigente desde 01/05/2020 /\$ 0.87 centavos de dólar mensuales.**  
(cambio de referencia: indicadores del BCV sobre la información del mercado cambiario promedio de octubre 2020 Bs. 459.363,56 x 1\$)

\*Nuestra Canasta Básica de Alimentos, Bienes y Servicios está conformada por el costo familiar mensual en ALIMENTOS (Canasta Alimentaria de los Trabajadores/compuesta por un total de 60 productos de consumo básico), más los ARTÍCULOS DE HIGIENE PERSONAL Y ASEO DEL HOGAR (un total de 15 artículos, SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (gas, aseo urbano, agua, luz eléctrica, servicio de telefonía, internet, tv por cable y transporte público/tarifas mínimas); VIVIENDA (costo de alquiler y/o pago crédito hipotecario sectores populares de la gran Caracas/promedio), SALUD (solo incluye artículos indispensables en una cruz roja hogareña/reposición cada tres meses), EDUCACIÓN (costo útiles, textos y uniformes escolares; no incluye costo de matrícula) Y VESTIDO Y CALZADO, siendo estos gastos los más significativos que tiene una familia trabajadora venezolana, integrada por cinco (5) miembros, dos (2) de los cuales hipotéticamente trabajan y devengan salario mínimo. Para determinar el poder adquisitivo se toma como referencia un ingreso familiar hipotético=2 salarios mínimos. No incluye gastos en recreación. Los datos, metodología y cálculos son propios con recolección directa de la información en el Área Metropolitana de Caracas.

En **OCTUBRE 2020** la Canasta Básica de Alimentos, Bienes y Servicios para el grupo familiar tuvo un costo de **Bs. 156.553.205,32** presentando una variación intermensual de **24,2%/ Bs. 30.507.516,40**. Esta variación es inferior a la registrada durante el mes de septiembre que fue de **28,4%/ Bs. 27.907.474,49**.

- **28 SALARIOS MINIMOS NECESITA UNA FAMILIA PARA COSTEAR LOS SERVICIOS ESENCIALES COMO GAS, ELECTRICIDAD/SEO URBANO, AGUA, TRANSPORTE PÚBLICO, ETC., CUYO COSTO EN EL MES FUE DE BS. 11.459.451,60, TOMANDO SOLO TARIFAS BÁSICAS.**
- **ENTRE OCTUBRE 2019 Y OCTUBRE 2020 LOS SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS SE HAN INCREMENTADO EN 5.868,46%.**
- **UNA FAMILIA REQUIERE DE 391 SALARIOS MÍNIMOS PARA PODER CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.**

- Poder adquisitivo real del ingreso familiar hipotético (2 salarios mínimos=Bs.800.000,00) **ES APENAS DEL 0,5%** de la canasta básica. (el mes pasado era de 0,6).
- **PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO PULVERIZADO. SOLO EL INCREMENTO REGISTRADO EN OCTUBRE EN EL COSTO TOTAL DE LA CANASTA BÁSICA PARA EL GRUPO FAMILIAR EQUIVALE A 76 SALARIOS MÍNIMOS.**
- **Variación intermensual por grupos, en porcentaje (%):**
  - √ "servicios públicos básicos".....subió 55,7%
  - √ "alimentos".....subió 23,5%
  - √ "vestido y calzado".....subió 23,0%
  - √ "educación"..... subió 20,8%
  - √ "salud".....subió 20,1%
  - √ "vivienda".....subió 18,9%.
  - √ "art. de higiene personal y del hogar".....subió 18,7%

Variación acumulada de **la canasta básica para el grupo familiar** para los DIEZ meses del año se ubicó en **1.184,09%**.

Entre **OCT. 2019** y **OCT. 2020** la canasta básica para el grupo familiar registra una variación anualizada de **2.527,01%**.

**\* Salario Mínimo Bs. 400.000,00 vigente a partir del 01 de mayo 2020. Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.532, de fecha 27 de abril 2020. Decreto N°4.193. Ticket de alimentación: Bs. 400.000,00 mensual. Ingreso mínimo legal: Bs. 800.000,00.**

**FUENTE: CENDA, recolección propia de la información primaria sobre precios unitarios para todos los productos y artículos. Datos, metodología y cálculos propios, área metropolitana de Caracas. SID, SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CENDA, OCTUBRE 2020.**